

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:31:17

Recibo No. AA20134275

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134275FB2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN CAFH COLOMBIA
Nit: 860.029.311-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0006116
Fecha de Inscripción: 22 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 45 A No. 104 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jhsalcedo@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7026301
Teléfono comercial 2: 3102122159
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 45 A No. 104 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jhsalcedo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7026301
Teléfono para notificación 2: 3102122159
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:31:17

Recibo No. AA20134275

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134275FB2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Inscripción: Que por Certificación no. 0003356 del 16 de septiembre de 1997 otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 1997 bajo el número 00008837 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada CAFH CORPORACION PARA LA CULTURA ESPIRITUAL.

Certifica:

Que por Acta no. 41 de Junta Directiva del 18 de noviembre de 2017, inscrita el 11 de enero de 2018 bajo el número 00298253 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: CAFH CORPORACION PARA LA CULTURA ESPIRITUAL por el de: CORPORACIÓN CAFH COLOMBIA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 55 el 20 de enero de 1970, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2068.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La CORPORACIÓN CAFH COLOMBIA, tiene como objeto aportar al desenvolvimiento espiritual, facilitando a sus miembros la realización de sus mejores posibilidades de transformación para sí y para la sociedad. Para cumplir con el objeto propuesto la corporación desarrollara los siguientes propósitos: A. Contribuir al desenvolvimiento espiritual del ser humano. B. Desarrollar y compartir la enseñanza espiritual. C. Desarrollar actividades de extensión directamente orientadas al cumplimiento de su objeto, tales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:31:17

Recibo No. AA20134275

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134275FB2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como: organizar seminarios de estudio, talleres y conferencias relacionadas con todos los aspectos de la vida espiritual; hacer publicaciones y todas aquellas que vayan en concordancia con el literal a. De este artículo. D. Establecer sedes y casas de retiro para desarrollar las actividades propias de su objeto. E. Efectuar asambleas de carácter espiritual a nivel nacional e internacional, en asocio con las diferentes organizaciones de CAFH en el mundo, para lo cual hará las contribuciones de orden económico necesarias; así -como apoyar el sostenimiento de obras de CAFH en otros países. F. Sostener y amparar, a través del esfuerzo y contribución de sus miembros, actividades orientadas hacia el bien común y que propendan al objetivo puramente espiritual g. Llevar a cabo todas las actividades que se relacionen directamente con el objeto fundamental de la corporación, pues la anterior numeración no es taxativa, sino que se hace solo por vía de ejemplo. En desarrollo de su objeto la CORPORACIÓN CAFH COLOMBIA podrá realizar algunos actos legalmente calificados como mercantiles, sin constituirse en comerciante ni cambiar su naturaleza, tales como: A. Recaudar fondos para el cumplimiento de su objeto, b. Buscar medios de capacitación para desarrollar los proyectos propuestos en cumplimiento del objeto de la corporación, C. Gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes, D. Aceptar, cancelar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es el presidente ejecutivo. En caso de ausencia definitiva o parcial del presidente ejecutivo, lo reemplazará su suplente hasta el nombramiento del nuevo presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El presidente ejecutivo es el representante legal de la corporación y podrá comprometerla hasta un monto equivalente a 20 (veinte) salarios mínimos legales vigentes. El presidente ejecutivo podrá delegar en un representante atribuciones para comprometer a la corporación por un monto hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El delegado responderá al presidente ejecutivo y coordinará con él todo lo pertinente a esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:31:17

Recibo No. AA20134275

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134275FB2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

delegación. El presidente ejecutivo podrá designar, de entre los miembros activos de la corporación, uno o varios colaboradores que lo auxilien en el mejor desempeño de sus tareas administrativas. Aplicar medidas disciplinarias a los funcionarios de la corporación de conformidad con las normas legales y hacer uso de las acciones legales que fueren necesarias. Funciones: Son funciones del presidente ejecutivo: A. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la corporación, por sí o por apoderado; B. Convocar las reuniones de la junta directiva; C. Firmar la correspondencia y la documentación general de la corporación; D. Celebrar toda clase de contratos en cumplimiento de los fines de la corporación; pero requerirá previa autorización de la junta directiva para los que excedan de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes E. Atender esmeradamente a la custodia y conservación de los bienes sociales; F. Poner a disposición de la junta directiva un informe trimestral sobre la marcha de la corporación y el estado de sus cuentas; G. Solicitar al tesorero cuando lo estime conveniente, informes actualizados y precisos sobre el estado financiero y contable de la corporación; H. Todas las demás funciones que no estén expresamente atribuidas a la sala general o a la junta directiva y las que ésta última especialmente le señale. I. Manejar las cuentas bancarias y el dinero consignado en las mismas, a través de la administración conjunta de las mismas con el tesorero. Parágrafo. Es deber especial del presidente ejecutivo solicitar el consejo a la junta directiva cuando se presente un conflicto de intereses o situación de gravedad que ponga en riesgo los intereses y estabilidad de la corporación, o cuando la mayoría de los miembros de la junta directiva así lo exijan. La violación de este deber por parte del presidente ejecutivo lo hace cesar automáticamente en su cargo, y la junta directiva se reunirá a la mayor brevedad posible, para nombrar a un nuevo presidente ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 50 de Junta Directiva del 5 de junio de 2019, inscrita el 27 de junio de 2019 bajo el número 00319477 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:31:17

Recibo No. AA20134275

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134275FB2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE EJECUTIVO

ROMERO DE CAMELO MARTHA OBDULIA

C.C. 000000041592885

SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

DUQUE BASTIDAS DIEGO FERNANDO

C.C. 000000010539248

REVISORES FISCALES

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 76 de Asamblea General del 15 de junio de 2013, inscrita el 30 de julio de 2013 bajo el número 00228176 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL MORALES CORREA JUAN CARLOS	C.C. 000000079261395

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
-----------	-----	-------	--------	-------	----------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:31:17

Recibo No. AA20134275

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134275FB2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

0000001 2005/02/02 Junta Directiva 2005/03/15 00082258
41 2017/11/18 Junta Directiva 2018/01/11 00298253

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9491

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:31:17

Recibo No. AA20134275

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134275FB2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:31:17

Recibo No. AA20134275

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134275FB2F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

